

XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2020.

## **Variantes y procesos de segregación en el abuso sexual infantil.**

Degiorgi, Gabriela Maricel, Revol, Josefina y Colombero, Maria Laura.

Cita:

Degiorgi, Gabriela Maricel, Revol, Josefina y Colombero, Maria Laura (2020). *Variantes y procesos de segregación en el abuso sexual infantil. XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-007/947>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/etdS/0gv>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# VARIANTES Y PROCESOS DE SEGREGACIÓN EN EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Degiorgi, Gabriela Maricel; Revol, Josefina; Colombero, Maria Laura  
Universidad de Córdoba. Facultad de Psicología. Córdoba, Argentina.

## RESUMEN

A través del presente trabajo se exponen avances de un proyecto de investigación subsidiado por SECyT, Unidad Ejecutora IIPsi (CONICET-UNC), que se titula: Variantes y procesos de segregación en el campo de la ética y de los discursos. Su relación con el concepto de inconsciente. Nos situaremos en esta ocasión, en una de las líneas del proyecto, para abordar desde el campo del psicoanálisis y del derecho, el fenómeno de segregación ante la problemática del abuso sexual infantil. Desde una metodología descriptiva, nos proponemos analizar en el despliegue de la discursividad algunos impactos sociales, vinculares y subjetivos por los que atraviesa un niño, niña o adolescente víctima de estas circunstancias y sus procesos. Entre las principales conclusiones se observa: la complejidad que trasciende el develamiento de un abuso sexual infantil; la identificación de un complejo entramado que se observa en casos de abuso sexual infantil, donde opera una triple segregación que coloca al niño, niña o adolescente vulnerado en un “no lugar” o posición de objeto; la importancia de considerar el derecho del niño a ser participe, desde su deseo, de todas las instancias en las que devela su situación de víctima, entre otras.

## Palabras clave

Segregación - Abuso sexual infantil - Psicoanálisis - Derecho

## ABSTRACT

VARIANTS AND SEGREGATION PROCESSES IN CHILD SEXUAL ABUSE

Through this work, progress of a research project subsidized by SECyT, IIPsi Executing Unit (CONICET-UNC), which is entitled: Variants and segregation processes in the field of ethics and discourses, is presented. Its relation to the concept of the unconscious. We will place ourselves on this occasion, in one of the lines of the project, to approach from the field of psychoanalysis and law, the phenomenon of segregation in the face of the problem of child sexual abuse. From a descriptive methodology, we propose to analyze in the deployment of discursiveness some social, bonding and subjective impacts that a child or adolescent victim of these circumstances and their processes are going through. Among the main conclusions it is observed: the complexity that transcends the revelation of a child sexual abuse; the identification of a complex framework that is observed in cases of child sexual abuse, where a triple segregation operates

that places the violated boy, girl or adolescent in a “no place” or object position; the importance of considering the right of the child to be a participant, from their wish, in all the instances in which their situation of victim is revealed, among others.

## Keywords

Segregation - Child sexual abuse - Psychoanalysis - Law

## INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la segregación viene creciendo a lo largo de los siglos (Mbembe, 2016) cobrando cada vez, nuevas formas y variantes en diversos campos como el social, cultural, educacional, como así también en el de la salud física y psíquica de los sujetos. Se impone entonces, desde esta perspectiva, la necesidad de reflexionar a partir de un aparato teórico crítico acerca de los derechos de las diversas minorías que son víctimas de discriminación y de segregación.

A través de esta presentación se exponen avances de un proyecto de investigación subsidiado por SECyT, Unidad Ejecutora IIPsi (CONICET-UNC), que se titula: **Variantes y procesos de segregación en el campo de la ética y de los discursos. Su relación con el concepto de inconsciente**. Nos situaremos en esta ocasión, en una de las líneas del proyecto, para abordar desde el campo del psicoanálisis y del derecho, el fenómeno de segregación ante la problemática del abuso sexual infantil, proponiéndonos analizar en el despliegue de la discursividad algunos impactos sociales, vinculares y subjetivos por los que atraviesa un niño, niña o adolescente víctima de estas circunstancias y sus procesos.

## DESARROLLO

Tras la sanción de la Convención Internacional de los Derechos del Niño por las Naciones Unidas en 1989, ratificada en nuestro país en 1990 por medio de la Ley N° 23.849, adquiriendo jerarquía Constitucional con la reforma de 1994 y plasmándose en nuestro ordenamiento jurídico a través de la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2005, se viene a establecer una innovación sustancial en la idea y conceptualización de la niñez, donde el criterio de “protección” y de “sujetos plenos de derechos” involucra un cambio en los modos de intervención y consideración social de todo niño, niña o adolescente.

Ahora bien, ¿a qué concepción de sujeto nos referimos? Si parti-

mos de la base teórica que nos provee el psicoanálisis Lacaniano, podríamos decir que el sujeto se constituye determinado por el orden del lenguaje y la cultura; en tanto que si lo conceptualizamos desde la perspectiva del derecho, se podría decir que el sujeto se constituye en tanto es respetado y reconocido por la sociedad y la cultura en el ejercicio de los derechos que le son atribuidos legalmente y que le otorgan, entre otros aspectos, voz y escucha.

Sin embargo, la exigibilidad de los derechos que se sustentan en el principio del interés superior del niño, no siempre son garantizados en la práctica, lo que aloja al niño, niña y adolescente en una situación de gran vulnerabilidad. Máxime relevancia cobran las implicancias y consecuencias que esto pudiere tener en materia de niñez, cuando se pone en foco una de las problemáticas más relevantes como lo es el abuso sexual infantil.

López y Müller (2011) van a afirmar que tanto la legislación, la praxis profesional y la sociedad en general, se enfrentan día a día con grandes limitaciones para garantizar la protección ante esta modalidad de abuso y maltrato.

El abuso sexual infantil (en adelante ASI), es una de las modalidades de vulneración de derechos de mayor dificultad de abordaje e indagación, ya que en él se violan tanto los tabúes sociales, como los roles familiares y/o vinculares. Lo cual produce, en la mayoría de los casos, que el niño, niña o adolescente lo mantenga oculto, por vergüenza, por temor a las amenazas del abusador, o la incredulidad de otros adultos ante el develamiento (Izcoa 1991 en Cohen Imach, 2017).

Si bien se han desarrollado múltiples definiciones en relación al ASI, la mayoría de las mismas coinciden en que se trata de prácticas sexuales impuestas por parte de un adulto -independientemente de la forma en la que se ejerza la coerción- hacia un niño, donde prima una asimetría y ejercicio de poder, de conocimientos y de gratificación. En este sentido, es imposible que un niño, niña o adolescente sea capaz de dar consentimiento (no es capaz de otorgar consentimiento quien no posee la capacidad de desarrollo madurativo suficiente para comprender lo que está sucediendo) (UNICEF, 2018).

Sea cual sea la modalidad del abuso se trata siempre de un delito. El Código Penal Argentino bajo el título "Delitos contra la Integridad Sexual" contempla diversas figuras: abuso sexual simple, abuso sexual calificado, violación (arts. 119 y 120); promover o facilitar la corrupción (art. 125); promover o facilitar la prostitución (art. 127); financiar, ofrecer, comerciar, publicar, facilitar, divulgar o distribuir representaciones de menores dedicados a actividades sexuales explícitas (art. 128); exhibiciones obscenas (art. 129). Además, deben considerarse otros dos artículos correspondientes al título "Delitos contra la Libertad" relacionados con la explotación sexual y la trata: captar, trasladar, recibir o acoger personas con fines de explotación (art. 145 bis y 145 ter) (UNICEF, 2018, s.p).

Según el informe elaborado sobre la base de los llamados recibidos al "Programa: las víctimas contra las violencias", el 53%

de los casos de abuso sexual infantil suceden en el hogar de la víctima, el 18% en la vivienda del agresor y el 10% en casa de un familiar. Acerca de la edad de las víctimas, el 47% tiene entre 6 y 12 años, el 28% entre 0 y 5 años y el 25% restante, entre 13 y 17 años. Otro dato de significativa relevancia lo arroja el interrogante ¿quiénes son los agresores? emergiendo que el 75% de los casos es un familiar, el 40% el padre y el 16% el padrastro (Estadísticas sobre abuso sexual en la Argentina, 2016). Estos datos exponen realidades alarmantes, y si bien los abusos contra niños, niñas y adolescentes han ocurrido en casi todos los tiempos; en la actualidad se inscriben como un síntoma social debido a la frecuencia con que aparecen en los consultorios pero también en los ámbitos jurídicos, periodísticos y hasta políticos, lo que merece una especial consideración por parte de los profesionales de la psicología (Cohen Imach, 2017).

Volnovich (2016), afirma que en las últimas décadas del siglo pasado y en el siglo actual, el ASI se hizo visible gracias al discurso de las ciencias de la salud, pasando este discurso a hacerse extensivo al abordaje social y cultural, desde donde comienza a visualizarse y cuestionarse la moral dominante en la sociedad.

El impacto que el develamiento de una situación de ASI genera, permite advertir la producción, reproducción y hasta viralización de esta información en los medios y redes, noticieros y programas televisivos donde -en muchos casos- son implicados profesionales que posicionados desde el lugar de experticia, describen, muestran y revelan datos atinentes a la historia vital y/o episodio atravesado por la víctima, en un intento explicativo que de razón a una acción tan disruptiva en la subjetividad del niño como de los parámetros morales de una sociedad.

Como consecuencia de ello, niños, niñas y adolescentes pasan a ser cuerpos para el goce de una sociedad de control (Volnovich, 2016), poniéndose en emergencia la segregación dada por la visibilización del abuso sexual infantil expuesta en el encarnamiento de los medios de comunicación que exponen tantos detalles de la víctima y su grupo familiar, o en su efecto contrario, en la desfocalización, invisibilización y naturalización del mismo.

Paralelo a ello, convergen las implicancias del proceso de detección, indagación y abordaje de la problemática, que involucra una multiplicidad de actores y profesionales participantes, como de posiciones y situaciones emergentes.

En torno a las posiciones, se despliega un abanico entre las polarizaciones que van desde la no implicación y evacuación de estos niños, refugiados en criterios como la falta de competencias y/o límites personales; a la implicación y sobre implicación que tras el ímpetu de protección y/o resolución desvanecen el registro que los tiempos internos y modos de expresión de ese niño, niña y adolescente requiere, produciéndose nuevamente aquí la invisibilización y objetivización del mismo.

En relación a las situaciones, es posible advertir en los escenarios donde se tramita la problemática, desde los intentos fallidos por los que atraviesa el denunciante para identificar y encontrar el ámbito o institución correspondiente para gestionar y revelar

lo acontecido; a los modos de intervención de actores de los estamentos policiales que ante la recepción de la denuncia solicitan relatos minuciosos de lo acontecido en presencia del niño, niña o adolescente; pasando por los agentes administrativos, jueces, fiscales o peritos que demandan un relato coherente y exponencial, tal como lo haría un adulto. El mismo personal de salud no llega a dimensionar en muchos casos las implicancias que la indagación sin reparos y resguardos ante la presencia de una lesión puede gestar, ni la respuesta precipitada por trasladar y evacuar la problemática a los ámbitos judiciales cuando el relato encontrado impacta en la propia subjetividad. También en los profesionales de la psicología se observa una diversidad de réplicas ante estos casos, que van desde aludir agendas completas o no poseer la especialización necesaria para acompañarlos en un proceso terapéutico a ubicarse en la intelectualización del saber, sometiendo al niño, niña o adolescente a un sin número de pruebas diagnósticas, como modalidad de expulsar lo intolerable y reparar lo ocurrido.

Por consiguiente dicho niño, niña o adolescente, segregado en tanto víctima, es atravesado además por las distintas posiciones y situaciones, que lo ubican según sea la circunstancia en objeto pasivo de las intervenciones, desdibujando su condición de sujeto.

Cuando esto ocurre, Minicelli (2013) lo va a describir como intentos fallidos de reconfortarnos como adultos de preocupación por estos niños, niñas y adolescentes, para así escapar de nuestros propios fantasmas que nos muestran que en lo real, somos agentes de algún sufrimiento infantil. Como consecuencia sucede justamente lo temido, se cae en la inhibición, de no hablarle al niño para no correr riesgos, o por el contrario se actúa el temor en los límites de lo real.

De esta manera y atendiendo las distintas aristas desarrolladas, es posible registrar la producción de una triple segregación: en tanto niño, niña o adolescente abusado y atrapado en el lugar de víctima; como objeto de goce y poder de una sociedad que lo discrimina o anula y como objeto de actores, profesionales e instituciones que lo re victimizan, o abordan desde intervenciones “protectoras” que no logran vislumbrar su autonomía, su propio proceso y modalidad de expresión o avasallan en el intento, fallido, de otorgarle la condición de sujeto.

Bassols (2017) va a sostener que no hay segregación más radical que la que se funda en la negación de la palabra del sujeto, es decir, cuando a alguien se le niega el derecho a la palabra, a su palabra, y consecuentemente se le niega el más fundamental reconocimiento simbólico de su ser en relación a otro sujeto, no puede acceder al vínculo simbólico de la palabra ya sea la palabra dicha, la palabra escrita o significada por otros medios. Es entonces un sujeto excluido del vínculo social (Bassols en Delgado y Fridman, 2017).

El concepto de segregación en ciencias sociales es utilizado para describir la acción de expulsar, separar y desarticular, a los fines de distanciar y alejar a quien se considera diferente. En

este sentido, se trataría de un fenómeno que reaparece permanentemente en el seno de las culturas y de las relaciones, y que parecería ser propio del ser humano (Forero, 2019).

Miguel Bassols refiere a que hay que distinguir dos registros en el fenómeno de la segregación:

en un primer lugar una segregación estructural inherente al lenguaje como operación simbólica que excluye necesariamente algo en su exterior para constituir un interior limitado. Y en un segundo lugar, la segregación como discurso del vínculo social. Se trata aquí de identificar al otro, la Otra raza pero también lo Otro de cada sujeto, del psicótico, del loco, también del niño, con el goce segregado estructuralmente. Es lo extranjero, lo bárbaro, que encarna para cada uno un goce extraño, segregado, ajeno (Bassols en Delgado y Fridman, 2017, p. 11).

Avanzando un poco más en la conceptualización de segregación que hace Lacan, Velosa Forero (2019) dirá que:

Es un asunto que aparece básicamente como una modalidad de establecimiento del lazo social en la época contemporánea, derivada del predominio del discurso capitalista en articulación con el discurso de la ciencia, cuyo correlato necesario en este es la reducción del sujeto al individuo, un sujeto completado de diversas maneras, según las formas de goce de la civilización capitalista, donde todo es para todos, todos somos iguales y todos deben ser iguales a nosotros (p.89).

En consecuencia, quien no ingrese en el discurso podrá ser objeto de exclusión de la formalización del lazo social. Y es a partir de esa segregación que se intenta tratar lo insoportable, es el efecto de un discurso que pretende un ordenamiento del goce, una igualdad forzosa que culmina en la necesidad de ser iguales, únicos y no aceptar lo o los diferentes (Velosa Forero, 2019). Así lo violento de la segregación se funda en esta operación donde lo extraño es al prójimo, y, por lo tanto, hay que eliminarlo. Aceptar la posibilidad de goce de un adulto en la cohesión y abuso de poder de un niño o niña implica que exista un sujeto identificado con su síntoma, pero si este proceso no ha sucedido, el sujeto no podrá ser capaz de albergar la heterogeneidad, y, por lo tanto, lo llevará a negarla y/o a expulsarla.

Expresiones del discurso social como: “es el niño el que fantasea demasiado”; “es la niña quien usó ropa provocativa”; “es imposible que con la diferencia de tamaños aquello sea real”; “es un delirio”; “ahora todo es abuso”; “los varones no pueden ser abusados, debe ser una iniciación sexual temprana”; “hay que matar a todos esos perversos”; “están enfermos”, visibilizan este fenómeno de estudio.

Giberti (2015) en su texto “Abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes” menciona: “los abusadores sexuales forman parte de una continuidad social que todos constituimos y que debería garantizar una racionalidad que no estuviera orientada hacia el éxito del daño y la destructividad” (p.302).

Sin embargo, si lo colectivo, lo comunitario no niega el abuso, y lo acepta como real, comienza a producirse un fenómeno de identificación colectiva, también vacía de sentido y regido por

la pulsión de muerte, superpuesta con el temor al fracaso de la sanción, es decir de la ley (Giberti, 2015). En consonancia, Arendt (2000) expresa que el sujeto de nuestros tiempos es un sujeto desamarrado de la tradición, deshabitado de marcas históricas, que lo llevan a ser propenso a identificaciones colectivas.

Así observamos una segregación que opera desde lo social cuando comunidades, vecinos, familiares y hasta profesionales de ciertos medios de comunicación, que acuden al domicilio del abusador a los fines de ejercer justicia por mano propia, buscando acallar su angustia y generando una nueva violencia hacia la víctima, quien parece transformarse en un mero espectador, de lo que su propio abusador, que generalmente es alguien a quien ama, le advirtió sucedería si develaba su secreto.

“El proceso de victimización presenta a las personas en una concreción extrema, promoviendo la renegación de la agresión o la imputación inmediata del carácter de “monstruo” al agresor como modo de manejar la angustia que el reconocimiento de esta dura realidad moviliza” (Fucks en Volnovich, 2016, p. 39).

Es así que la niña, niño o adolescente víctima, en tanto cuerpo victimizado, abre la compuerta de otros cuerpos y emociones, que actúan al unísono transparentando y evidenciando, que “eso” siempre estuvo allí.

Queda entonces dicha niña, niño o adolescente, atrapado/a en el concepto de víctima, y por lo tanto de objeto de la polaridad y la bisagra, de la exclusión o la defensa extrema, que no hace otra cosa más que alejarlo/a de la condición de sujeto, y que reitera y une a su cuerpo, con el miedo, la vergüenza, la segregación y la aniquilación (Giberti, 2015).

Permanece sujeto, entonces, a ser objeto colectivo de deseo, y de lo que determinada sociedad acepta como válido, posible o real.

## CONCLUSIONES

La complejidad que trasciende el develamiento de un abuso sexual infantil implica, como se mencionó anteriormente, un proceso largo e intrincado donde participarán diferentes actores e instituciones. La familia, el abusador, médicos, policías, organismos administrativos, psicólogos, trabajadores sociales, abogados, peritos, jueces, medios de comunicación, y la sociedad en su conjunto.

Hemos podido inquirir a través de las precedentes líneas, la identificación de un complejo entramado que se observa en casos de abuso sexual infantil, donde opera una triple segregación que no hace más que colocar al niño, niña o adolescente vulnerable en un “no lugar” o posición de objeto.

Creemos esencial, que para que en dicho proceso, no operen las segregaciones descritas se debe considerar fundamentalmente el derecho del niño a ser partícipe, también desde su deseo, de todas las instancias en las que devela su situación de víctima. Solo de esta forma él podrá elaborar su situación y convertirse en sujeto, no ya objeto de goce y poder de un Otro (Volnovich, 2016). En este sentido, es necesario vislumbrar que para promover su lugar de sujeto, se necesita de adultos empáticos, con capaci-

dad de registro, escucha, mirada y contención, que puedan alojar a dichos niños, niñas y adolescentes, y a su huella psíquica producida como efecto del abuso, promoviendo el sostén del lazo social, y apartándolo de la estereotipia de la condición de víctima eterna.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arendt, H. (2000). *Eichmann en Jerusalén*. Lumen: Barcelona.
- Cohen Imach, S. (2017). *Abusos sexuales y traumas en la infancia: notas de la clínica y la evaluación*. 1 ed. Buenos Aires: Paidós.
- Delgado, O. y Fridman, P (2017). *Indagaciones psicoanalíticas sobre la segregación*. Grama ediciones.
- Estadísticas sobre abuso sexual en la Argentina. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/abusosexualinfantil/estadisticas>.
- Giberti, E. (2015). *Abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes*. Editorial Noveduc: Argentina.
- López y Müller (2011). *Los Dibujos en el Abuso Sexual Infantil*. Editorial Maipue. Buenos Aires. ISBN: 9789879493731. 250 pp.
- Mbembe, A. (2016) *Crítica de la razón negra*. Buenos Aires: Futuro anterior.
- SCOSAC (1984). *Definition of child sexual abuse*. Standing Committee on Sexually Abused Children, Londres.
- Velosa Forero, J. (2019). *La segregación ¿un sentimiento íntimo? Algunas consideraciones desde el psicoanálisis*. Revista Trabajo Social 21 (2): 81-95. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. En: <https://doi.org/10.15446/ts.v21n2.75254>
- Volnovich, J. (2016) *Abuso sexual en la infancia*. Buenos Aires: Lumen.
- UNICEF (2018). *Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia*. En: [https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-11/AbusoSexual%2BANexoM%C3%A9dico\\_Digital\\_Nov2018.pdf](https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-11/AbusoSexual%2BANexoM%C3%A9dico_Digital_Nov2018.pdf)